Reglamento del Departamento para la promoción de la calidad[1]

Art. 1.- Creación
La Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, en conformidad con sus fines propios (*Estatutos*, art. 50), crea el Departamento para la promoción de la calidad.

Art. 2.- Fines

Los fines del Departamento para la promoción de la calidad de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla son:

1. Desarrollar un sistema de control y promoción de calidad centrado en los informes y actuaciones concordes con las exigencias de la agencia de calidad vaticana AVEPRO.
2. Estudiar, desarrollar y presentar la propuesta del Plan estratégico de la Facultad, para su aprobación por la Junta de Facultad.
3. Promover el cumplimiento del Plan estratégico en todos los ámbitos y áreas de la Facultad, procurando la implicación de toda la comunidad educativa
4. Implementar todos los procesos y estructuras que permitan profundizar y garantizar un sistema académico de calidad a la altura de las exigencias de formación e investigación que reclama la sociedad actual y el marco contemporáneo de estudios superiores europeos.
5. Ofrecer iniciativas de formación permanente del profesorado, especialmente dirigidas a la mejora en los procesos docentes y de investigación.

Art. 3.- Órganos directivos

A. Comisión de Calidad

1. El responsable inmediato del Departamento para la promoción de la calidad es el Presidente de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla.
2. Al frente del Departamento para la promoción de la calidad se encontrará la Comisión de Calidad, constituida por el Presidente de la Facultad, un vicepresidente, por quien ostente la dirección del

[1] Aprobado por la Junta de Facultad de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, en la sesión del día 29 de junio de 2020. Aprobada su reforma en la Junta de Facultad de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, en la sesión del día 19 de mayo de 2025.

Departamento, el Secretario General de la Facultad y cinco miembros más, nombrados por el Presidente de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, oyendo al Director del Departamento, por un periodo de cuatro años prorrogables.

3. Sus funciones serán las siguientes:
    i. Autorizar, supervisar y evaluar las actividades realizadas al amparo del Departamento para la promoción de la calidad.
    ii. Aprobar la Memoria Anual de Actividades, así como proponer las mejoras o modificaciones que se consideren necesarias para la consecución de los fines propuestos
    iii. Elevar al Presidente de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla la Programación Anual de Actividades y su presupuesto, para su aprobación.
4. La Comisión de calidad se reunirá, al menos, dos veces al año.

B. El Director del Departamento para la promoción de la calidad

1. Es nombrado por el Presidente de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, con el visto bueno de la Junta de Facultad, entre los profesores de la misma, para un período de cuatro años prorrogables por periodos equivalentes. Es miembro de la Junta de Facultad de la Facultad de Teología (Estatutos, art. 12 ∫1e)
2. Sus funciones serán las siguientes:
    i. Coordinar las actividades del Departamento.
    ii. Presentar a la Comisión de Calidad un plan anual de actividades a desarrollar en el año académico, y su propuesta de presupuesto, así como una memoria de actividades a la finalización de dicho año académico.
    iii. Ayudado por el resto de órganos y miembros del Departamento para la promoción de la calidad, gestionar el desarrollo de las diversas actividades, tanto contenidas en la programación como aquellas que por razón de interés y oportunidad puedan desarrollarse.

C. El Secretario General

1. El Secretario General de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla ejerce las funciones de secretario en la Comisión de Calidad.
2. Entre sus funciones están:
    i. Colaborar con el Director del Departamento en la coordinación y ejecución de las actividades.
    ii. Promover la elaboración del borrador anual de programación, memoria de actividades y presupuestos.

iii. Levantar acta de las reuniones de la Comisión, y otras afines; realizar las convocatorias que sean pertinentes y promover la confección de la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades del Departamento para la promoción de la calidad, así como custodiar su archivo.

Art. 4.- Órganos consultivos

El Departamento para la promoción de la calidad podrá solicitar la colaboración y el asesoramiento de instituciones relevantes en alguno de los campos cercanos a sus fines.

Art. 5.- Sede

El Departamento para la promoción de la calidad tiene su sede en la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla.

Art. 6.- Funcionamiento, financiación e infraestructuras

1. La financiación de las actividades del Departamento para la promoción de la calidad se incluirá en los presupuestos de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, en los que se insertará una partida para los gastos corrientes de funcionamiento.
2. Para la realización de sus proyectos y actividades, el Departamento para la promoción de la calidad podrá contar con las instalaciones de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, además de gestionar, con la aprobación del Presidente de la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla, aquellos convenios con instituciones públicas o privadas que faciliten y financien las mismas.